



Cerro Sombrero, 18 de marzo de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 109 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 18 de marzo del 2019, del profesional apoyo Secplan, Daniel Ruiz Zincker, que informa sobre situación de emergencia en la población alta de Cerro Sombrero, producto de problemas en el alumbrado público que reviste peligro para los vecinos y transeúntes del sector.
- 2) El correo electrónico de fecha 18 de marzo del 2019, del Alcalde, don Blagomir Brztilo Avendaño, quien solicita decretar situación de emergencia a la población alta de Cerro Sombrero, acorde a lo informado y dadas las condiciones de peligro para los vecinos y transeúntes del sector.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) Las condiciones del clima reinantes los días sábado 15 y domingo 16 de marzo, con fuertes lluvias y viento, que provocaron problemas en el tendido eléctrico del alumbrado público de la población alta de Cerro Sombrero.
- 2) El alto riesgo por cable cortado y energizado, en condiciones de humedad muy altas, lo que aumenta el riesgo para los vecinos y transeúntes del sector.
- 3) El desperfecto y corte de suministro de energía de la red de alumbrado público de las poblaciones del sector alto de Cerro Sombrero, situación que genera riesgos evidentes en la población.

DECRETO

1° DECLÁRESE, estado de emergencia e imprevisto a las poblaciones del sector alto de Cerro Sombrero, por desperfecto y corte de suministro de energía de la red de alumbrado público, a contar del lunes 18 de marzo del 2019 y hasta que la situación de emergencia se haya superado.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la SECPLAN, DAF y OPERACIONES **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



***CRISTINA VARGAS VIVAR**
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO NAVENDAÑO
Alcalde

CVV/BBA/PMU/DRZ/cvv